

Junta General  
Extraordinaria

---

9 Junio 1925

Assumpte

"Círculo"

Acta  
Junta General  
Extraordinaria



Junio 1925

# Sociedad del Gran Teatro del Liceo

oooOooo

A tenor de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento vigente, la Junta de Gobierno convoca a la General Ordinaria de señores Accionistas para el lunes, 30 del corriente Marzo, a las nueve y media de la noche, en el Salón de Descanso de este Gran Teatro.

Las cuentas del año económico que terminó en 28 de Febrero, con sus respectivos comprobantes, están de manifiesto en Secretaría, para que los señores Accionistas puedan enterarse.

Según lo indicado en la Memoria, la Junta General deliberará y resolverá acerca de los siguientes extremos:

Primero: Lectura y aprobación de las actas anteriores.

Segundo: Aprobación del Estado General de cuentas correspondiente al último ejercicio.

Tercero: Dar cuenta de una comunicación del Empresario D. Juan Mestres.

Cuarto: Nombramiento de cuatro señores Vocales para substituir a los que deben cesar reglamentariamente.

La Junta General quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los señores Accionistas.

Barcelona, 20 de Marzo de 1925

POR A. DE LA J. DE G.

El Vocal Secretario,

*Pedro Soldevila Grau*



VOTOS {  
Por acciones .....  
Por unidades .....

*Transmito mi representación al señor Accionista (\*)*

*D.* .....

Sr. D. ....

(\*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas a la mesa al constituirse la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento.

# Sociedad del Gran Teatro del Liceo

•••••

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 27 del Reglamento vigente, la Junta de Gobierno convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar a las nueve y media de la noche del martes, día 9 del próximo Junio, al objeto de someter a la deliberación y votación de la misma, la siguiente orden del día:*

- 1.º—Acordar el número de funciones que deben darse durante el año teatral, y las subvenciones máximas que correspondan
- 2.º—Autorización a la Junta de Gobierno para que puea acordar, si lo estima conveniente, una derrama hasta la suma máxima de 75.000 pesetas para atenciones complementarias.
- 3.º—Determinación del cánón que deberán satisfacer los señores Propietarios del Palco Piso bajo núm. 32, por el espacio ocupado.
- 4.º—Acordar lo conveniente acerca de la modificación del contrato de seguro existente, en relación con las disposiciones gubernativas al respecto.
- 5.º—Acordar sobre la norma de conducta que ha de seguir la Junta de Gobierno con el Círculo del Liceo, en relación a las reciprocas servidumbres.
- y 6.º—Determinación del régimen económico que deberá existir entre la Junta de Gobierno y la Empresa acerca de las transmisiones radiotelefónicas.

*La Junta quedará legalmente constituida media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de los concurrentes, y sus acuerdos tendrán fuerza obligatoria para todos los señores Accionistas.*

Barcelona 22 de Mayo de 1925

POR A. DE LA J. DE G.

El Vocal Secretario,

*Pedro Soldevila y Grau*



VOTOS { Por acciones .....

Por unidades .....

*Transmito mi representación al señor Accionista (\*)*

*D.* .....

Sr. D. ....

(\*) Las papeletas de representación deberán ser entregadas a la mesa al constituirse la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento.

# Junta General Extraordinaria

En la ciudad de Barcelona, a 9 de Junio del 1925, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios publicados en el diario, se reunieron a las 9 y media de la noche en el Salón de Descanso de este Gran Teatro, para celebrar Junta General Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Luis Salgado, los Sres. Accionistas cuyos nombres y votos por acciones y unidades que poseen y representan al margen se expresan.

Transcurrida media hora después de la señalada, el Sr. Salgado abre la sesión diciendo que con honda pena se ha visto obligado a sentarse en el sillón presidencial, pues ha recibido hace sólo unas horas una carta de su entrañable amigo D. Eusebio Bertrán y Serra, anunciándole que por motivos de salud no podría presidir la ~~XXXIX~~ Asamblea, y rogándole además que pusiera sobre la mesa su dimisión con carácter irrevocable. Afirma el Sr. Salgado que, durante la tarde ha intentado repetidamente entrevistarse con el Sr. Bertrán, no habiéndolo conseguido. ~~Según~~

Dispone el Sr. Salgado la Lectura de la carta y el Secretario la lee.

Añade el Sr. Salgado que, si bien puede haber cierta justificación en las causas de salud y de asuntos particulares que alega el Sr. Bertrand, cree que el verdadero motivo de su dimisión quizás se hallaría en unas cartas recibidas por el Presidente y que precisamente se relacionan con su actuación al frente de la Junta del Liceo.

Después de esta manifestación que produce la natural sensación entre los Sres. Accionistas, el Sr. Salgado hace un rápido historial de la brillante gestión del Sr. Bertrand en la Presidencia de la Sociedad recordando su constante laboriosidad y su gran espíritu de sacrificio, cualidades demostradas *en todo momento y especialmente* en el asunto del Timbre ~~XXX~~ cuyo resultado satisfactorio tanto ha beneficiado al Gran Teatro, y cuyo éxito se debe a él principalmente; y termina diciendo que sea cual fuere el motivo de la dimisión, la Junta de Gobierno se solidariza con la actitud del Presidente en términos que, de insistir éste en su dimisión, pondría la suya en manos de dicho Presidente.

Inmediatamente el  ~~Sr.~~ Sr. Salgado dispone la lectura de la convocatoria, rogando a los Sres. Accionis

tas sean breves en las discusiones.

El Sr. Bonis interrumpe y dice que si la Junta con su presidente se da por dimitida, debe ser una nueva Junta la que siga hoy adelante y resuelva los asuntos de la Convocatoria.

A esta manifestación se adhiere el Sr. Rovira, diciendo que aunque es muy dolorosa la dimisión del Presidente, la Asamblea se ha de atener a los hechos <sup>no halla</sup> y ~~ya~~ <sup>ya</sup> que toda la Junta ha dimitido, y ~~estando~~ <sup>estando</sup> presentes bastantes <sup>personas</sup> ~~XX~~ personalidades de relieve, lo mejor a su juicio <sup>General pa</sup> sería levantar la sesión y convocar otra ~~sesión~~.  
ra elegir Junta nueva.

El Sr. Salgado les contesta diciendo que antes de deliberarse y discutir sobre las dimisiones anunciadas, debe procederse a la votación de los diferentes extremos de la Convocatoria; y vuelve a rogar al Secretario dé cuenta de la misma.

El Sr. Bonis intenta interrumpir nuevamente, diciendo que la convocatoria no es <sup>conforme</sup> ~~legal~~, pues en ella no se fija la totalidad de la subvención; y se ratifica en su criterio de que la Junta, siendo la mesa dimitida, no es legal, y por lo mismo no

puede seguir adelante la reunión.

4

El Sr. Pallés interviene manifestando que no les puede bastar a los Sres. Accionistas, que el Presidente diga que dimite y que la Junta se quiera solidarizar con él ~~xx~~. <sup>(de)</sup> Después ~~xx~~ exponer la situación de la Asamblea, dice que no es posible en la Junta de hoy deliberar sobre un asunto que no consta en la Convocatoria, ~~xx~~ que en todo caso se <sup>discutirá</sup> ~~deliberará~~ lo de las dimisiones después de la Orden del día; y que la Junta es perfectamente legal, pues la Directiva no puede considerarse dimitida en tanto no se hayan aceptado las dimisiones, que sólo han sido anunciadas.

El Sr. Soldevila lee el primer extremo de la convocatoria, que dice: Acordar el número de funciones que deben darse durante el año teatral y las subvenciones máximas que correspondan.

El Sr. Bonis pide que se lea el acta de la sesión anterior y ~~xx~~ dice que por ella se verá que esta Junta no es más que una continuación de aquella; y declara además que las votaciones de la última Ordinaria fueron falsas.

El Sr. Salgado dice que no ha lugar, desde el momento que no hubo ni durante ni después de las votaciones una sola protesta por parte de los Sres. Accionistas los cuales es de suponer darían honradamente y sinceramente sus votos.

~~El secretario lee el primer extremo de la convocatoria que dice:~~

5

Después de unas breves palabras del Sr. Torelló aconsejando que antes de entrar en estéril discusión ~~sobre estas cuestiones de convocatoria~~, se vea si es en realidad legal la situación, ~~de la Junta~~ y si es reglamentaria o no <sup>la continuación de la Junta;</sup> el Sr. Salgado, volviendo al tema de la Convocatoria dice que la Directiva, teniendo en cuenta las enmiendas acordadas por la última General a la proposición Mestres, logró de éste la presentación de un nuevo documento al que se dará lectura y que esperará la aprobación de la Asamblea. Y refiriéndose a 1º primer extremo de la orden del día dice <sup>que</sup> la Directiva <sup>somete a la General</sup> ~~propone~~ la aprobación de la siguiente proposición: 1ª Autorización a la Junta de Gobierno para celebrar un máximo de 90 funciones, con un mínimo de 70 de carácter ordinario, con una subvención máxima de 3.500 ptas. por función; y 2ª: Autorización a la Junta de Gobierno para aplicar la subvención máxima de 75.000 ptas. a funciones extraordinarias dignas del Gran Teatro, cuyo número no exceda de 30.

Interrumpen de nuevo los Sres. Bonis y Rovira, el primero diciendo que no está bien constituida la

6

Junta para poder seguir adelante la sesión, y el segundo proponiendo que se consulte antes por medio de votación si se está conforme o no en continuar la orden del día.

Cedíde la palabra ~~El~~ <sup>al</sup> Sr. Clot-Junoy, ~~este Vocal~~, dirigiéndose a los Sres. Bonis y Rovira, dice que están en un error al obstinarse en semejante protesta. La Junta de Gobierno <sup>actúe</sup> ~~dice~~ anuncia que pone sus cargos en manos del Presidente, pero hoy no puede ~~xxx~~ ~~dimitida~~ considerarse <sup>ya</sup> ~~dimitida~~ <sup>así</sup> no es ella <sup>los</sup> quien toma <sup>los</sup> acuerdos ~~xxx~~ ~~xxx~~ ~~xxx~~ en las asambleas, sino que tan sólo dirige los debates. La Junta pues, continúa en la plenitud de sus facultades, ~~a no~~ Por otra parte, la General no podría tampoco acordar nada referente a la dimisión del Presidente y a las anunciadas por la Junta como acto de solidaridad, ya que no consta tal extremo en la orden del día de esta Asamblea Extraordinaria.

Don Juan B. Pons, refiriéndose a la proposición leída, dice que antes de votarse deberían los Sres. Accionistas estar seguros de si la prórroga del contrato ~~fué~~ realmente acordada, pues recuerda que se habló de unas enmiendas. <sup>agestionar.</sup> A lo que contesta el Sr. Clot diciendo que, efectivamente, ~~saxdijs~~ el acuerdo fué que, mientras el Sr. Mestres aceptara las enmiendas, se entendía que quedaba aprobada la prórroga.

El Sr. Secretario lee <sup>la siguiente</sup> ~~la~~ comunicación del Sr. Mestres aceptando las enmiendas. ~~(algunos)~~

8

Al anunciar el Presidente que se va a proceder a la votación, el Sr. Rovira pide que se vote antes si es legal o no lo que se está haciendo, y el Sr. Bonis insiste en que no es legal, pues reglamentariamente debe constar en la convocatoria la cantidad global de la subvención.

El Sr. Planás (D. José) ruega se dé lectura a la parte dispositiva del Reglamento. Y leído el Art. 28 se demuestra que no era preciso hacer constar ninguna cantidad en la convocatoria. Por tanto se pasa a votación la proposición referente al número de funciones y a las subvenciones máximas que correspondan; dando por resultado 371 votos en favor de la proposición y 99 en contra. (Dijeron SÍ los Accionistas Sres. Pallés, Puig, Farguell, Bernabé, Tarrés, Clapés, Bofarull, Pte. del C. Liceo, Nadal (D. Santiago y D. Manuel, Carbó, Planás (D. José), Imbert, Pons y Pons, Constansó, de Rull, Armenteras, Mansana, Fábregas (D. Fco.), Bach, Ginestá, Compte, Baixeras, Reventós, Salgado, Planás (D. Fco.), Clot-Junoy, Carreras, Pella, Capo y Soldevila. - Dijeron NO los Sres. Bonis Más, Marull, Pons (D. Juan B.), Agustín Pons, Rovira, Brotons y Llenas; habiendo dado el Sr. Torelló un SÍ y un NO.

Queda por tanto aprobada la proposición que hace referencia al primer extremo de la Convocatoria, haciendo constar el Sr. Bonis que al votar en contra, no es que se niegue a aceptar la proposición, <sup>el espíritu de</sup> ~~que lo hace~~ sino a título de protesta por la forma como ha sido presentada.

Se abre discusión sobre el segundo extremo de la convocatoria, haciendo el Sr. Salgado un breve historial de la exención del timbre relacionando estos ingresos con el presupuesto anual de la Sociedad cada año más crecido en sus gastos, y ruega a la Asamblea que, como soberana que es en todos los asuntos, <sup>dichos ingresos</sup> ~~si~~ se han de destinar íntegramente a fomento del Arte, que es como interpreta la Directiva la R.O. de Febrero de 1924, ~~xxxxxxx~~ ~~xxxxxxxxxx~~ o si por el contrario debe prevalecer el criterio de destinarlos también a otras atenciones del Teatro.

El Sr. Bonis afirma que toda vez que la R.O. habla de sostenimiento y de conservación, debe interpretarse en el sentido más amplio y liberal, pues lo abarca todo, cabiendo sin escrúpulos des-

tinar dichos ingresos a sostenimiento y conservación del edificio Teatro, que al fin y al cabo es el Templo del Arte.

~~INTERVIENENXXXXXXXXXX.~~

El Sr. Clot-Junoy expone su opinion contraria a la del Sr. Bonis, demostrando que la aplicación debe ser extricta y basada siempre en un criterio más bien restrictivo, como previsión para el día de mañana que el Poder público pida cuentas a la Sociedad. Y el Sr. Salgado, abundando en las mismas consideraciones, recuerda que el Sr. Bertrand, al conseguirse la exención, abrigó ya el temor de que alguien interpretaria la condición de sostener el arte, en el sentido de sostener el edificio; y dice que en el caso no probable de prevalecer ese criterio, la Sociedad debería hacer responsable al Sr. Bonis de lo que a la larga pudiera ocurrir.

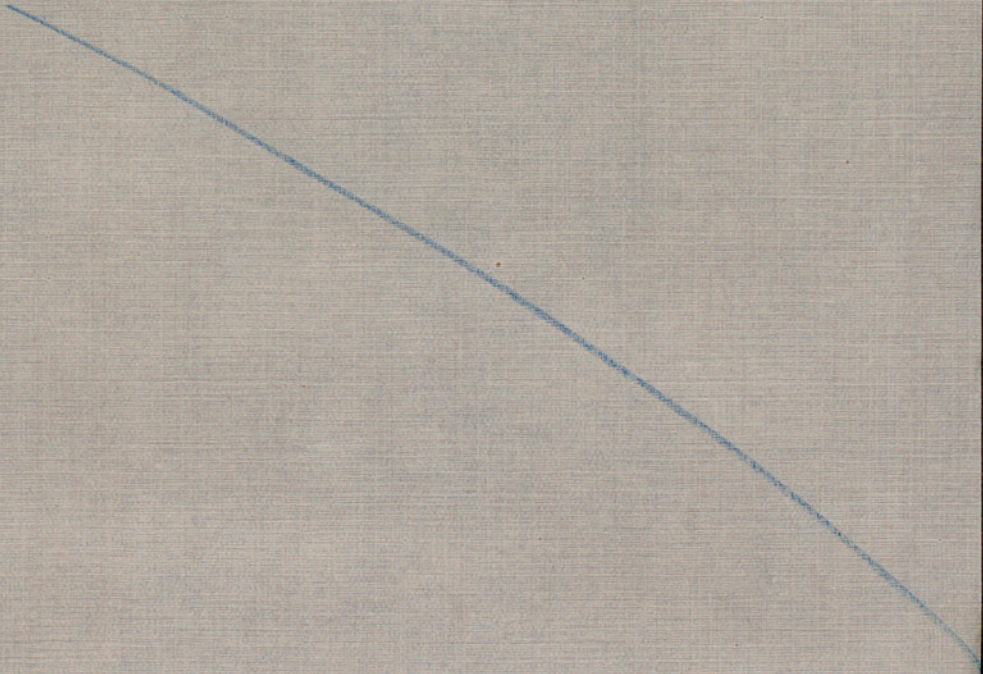
Intervienen los Sres. Rovira y Torelló, el primero abogando por que se reserven los ingresos de timbre para el día que la Sociedad acuerde <sup>comprar</sup> ~~adquirir~~ una de las fincas colindantes ; y el segundo para la adquisición de un buen órgano para el Escenario.

A lo que contesta el Sr. Pallés diciendo que de pre-  
valecer al criterio de los Sres. Bonis y Rovira, se  
iría rápidamente a una intervención gubernamental.

Por fin el Sr. Salgado pregunta a la Asamblea si  
se autoriza a la Junta de Gobierno para acordar, si  
~~xxxxxxxdaxlaxvotaciónxdaxxxaxderramaxdx75x000xpta~~  
lo estima conveniente una derrama hasta la suma má-  
xima de 75.000ptas. para atenciones complementarias.

Por aclamación se aprueba este segundo extremo de  
la convocatoria, con el voto en contra del Sr. Bonis.

Inmediatamente se pasa al ~~xxxi~~ tercer extremo, a-  
cordándose, dados los precedentes, que los Propieta-  
rios del Palco Bajo num. 32, abonen a la Sociedad el  
cánon anual de 200 ptas. por el espacio ocupado.



El Presidente somete a la deliberación de los Sres. Accionistas la aprobación del 4º extremo, anunciando que la Junta de Gobierno, después de las gestiones que en su representación han hecho los Sres. Pella y Capo, tiene el honor de proponer a la General un aumento de seguro para el edificio Teatro, hasta (con derrama especial o sin ella) 3.000.000 de Ptas. y además la adopción de un seguro particular para cada propietario, que no sería obligatorio, pero sí conveniente.

El Sr. Pella da lectura al informe de la ponencia aportando interesantes datos sobre el asunto.

Don Francisco Fábregas, después de atinadas razones sobre la conveniencia de revisar la forma del seguro actual, expone la necesidad de hacer un sobre rea seguro y estudiar las ventajas que quizás <sup>ofrece</sup> ~~representa~~ ría la Mútua de <sup>propietarios</sup> ~~seguros~~. A lo que contesta el Sr. Pella que la Junta de Gobierno con mucho gusto tendrá en cuenta su observación y hará las gestiones pertinentes.

Intervienen, además del Sr. de Rull, quien <sup>allega</sup> ~~xxx~~ por aumento colectivo sin derrama especial, pues cree que no hay necesidad, toda vez que sólo cabe reservar la exención correspondiente a Estado; <sup>los señores</sup>

Bonis, Pujol y Rovira, mostrándose partidario el primero de no aumentar el seguro y hacer, en cambio, el seguro particular; el segundo aconsejando el aumento, pero después de una valoración exacta bien hecha y el tercero, quien, después de proponer que se destinasen las 75<sup>mil</sup> Ptas. de subvención extraordinaria a las primas del seguro, hace unos cálculos aproximados de lo que costaría hoy la reconstrucción del edificio, y pregunta si en caso de siniestro los Accionistas responderían de la totalidad. A lo que contesta el Sr. de Rull diciendo que ya ocurrió una vez el siniestro y el amor al Teatro de los buenos Accionistas lo pudo todo.

Dándose por bastante discutido este extremo, se acuerda por aclamación aumentar el seguro hasta 3 millones de Ptas. consignando a gastos generales el importe de las primas.

Leído el 5º extremo de la Convocatoria, el Presidente hace un breve historial del statu quo que rige <sup>actualmente</sup> las relaciones de la Sociedad con el Círculo del Liceo, y después de declarar ~~que~~ consentimiento que resultaron infructuosos los últimos intentos de

negociación, a causa sin duda del nuevo régimen <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>recuerda</sup> que ha colocado en especial situación a la entidad vecina, propone la autorización a la Junta de Gobierno para renovar las gestiones con el Circulo en el asunto de las servidumbres, fijando el plazo hasta 15 de Octubre <sup>próximo</sup> después del cual, y en caso de no haber acuerdo por ambas entidades, se considerarán terminadas infructuosamente las negociaciones, exigiéndose por parte de la Sociedad los derechos pertinentes. Por aclamación queda aprobado.

Seguidamente se pasa a discutir el ultimo extremo, dando cuenta el Sr. Salgado de la situación de interinidad en que se halla el asunto; del canon que se exigió a la Empresa por el permiso de la instalación de radiotelefonía por durante las últimas funciones de la anterior temporada, y de las gestiones hechas por la Junta cerca del Sr. Mestres para que éste abonara a la Sociedad en adelante el 25% de sus ingresos por aquél concepto, a lo que no pudo avenirse la Empresa; por todo lo cual la Directiva, ante la importancia del asunto, ha creído conveniente que fuese la General

la que fijara dicho cánon.

Intervienen los Sres. Pons (D. Juan B.) y Bonis los cuales opinan que la Empresa debería abonar a la Sociedad la mitad de lo que cobra por las transmisiones; y el Sr. Rovira, quien dice que, toda vez que las demás Empresas hacen boicot a la Radio, habría que pedir al Sr. Mestres se obligara a no adherirse a las demás Empresas.

El Sr. Pella les contesta, diciéndole al último de dichos Sres. que esa obligación es imposible que la admita la Empresa; y a los Sres. Pons y Bonis recordándoles que la Sociedad no puede ser muy exigente en esta cuestión por su sola calidad de propietaria del Teatro; ~~por~~ <sup>pues</sup> (si quien da las audiciones es la Empresa, justo es que ésta perciba los mayores beneficios.

Finalmente, después de unas atinadas observaciones del Sr. Salgado, éste propone, ya que el Sr. Mestres parece dispuesto a conceder una razonable participación, que la General acuerde autorizar a la Junta de Gobierno para que gestione cerca de la Empresa que para la próxima temporada 1925-26

el cánon sea de 4,000 ptas., y seguir estudiándose  
se para más adelante mayor <sup>participación.</sup> ~~beneficios.~~

Por aclamación se aprueba dicha autorización.

Terminada la orden del día y aprobados todos los extremos de la Convocatoria, el Presidente Accidental Sr. Salgado reitera <sup>el anuncio de</sup> la dimisión de toda la Junta solidarizándose con el Presidente D. Eusebio Bertrand y Serra.

El Sr. Tarrés pide que se lean las cartas que dijo la Presidencia había recibido el Sr. Bertrand, causa, según se cree, de su dimisión.

En este momento se produce cierta confusión, por creer algunos Sres. Accionistas que no deben leerse dichas cartas; y opinar otros, en cambio, que es necesaria su lectura.

~~Se acuerda la palabra al Sr. de Rull~~

El Sr. de Rull, después de elogiar al Presidente ausente y a la Junta de Gobierno por su actuación propone que del seno de la General salga una comisión que <sup>intente hacer</sup> desistir al Sr. Bertrand, y por tanto a la Directiva, de sus dimisiones, a lo que se adhieren muchos Sres. Accionistas.

Se reproduce la confusión ante la insistencia de varios Sres. que piden sean leídas las cartas a lo que contestan los Sres. Clot y Salgado, di-

18

ciendo que hoy no es propiamente el día adecuado, y que en todo caso se leerán en una próxima Junta.

Intervienen los Sres. Pallés y Tarrés, ~~el primero~~ para demostrar la conveniencia de que sean leídas, pues si se trata, como parece, de algún elemento difamador ~~y perturbador~~, los Accionistas deben conocerle para precaverse de él.

El Presidente Accidental Sr. Salgado se resiste aún alegando la inoportunidad, ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~, pero ante los ruegos insistentes de la mayor parte de concurrentes, da lectura, por fin a los párrafos más substanciales de dichas cartas, que firma un Sr. Accionista y que por ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ constituir acusaciones directas contra la gestión del Presidente y de la Junta, producen la natural sensación.

El Sr. Soldevila ~~xxxxxxxxxxxxxxxx~~ pone de relieve la importancia de dichos documentos, haciendo una razonada comparación entre los sacrificios hechos por el Sr. Bertrand, durante su actuación como Presidente en bien de la Sociedad, y la gestión ~~personalmente interesada y perturbadora~~ del autor de las cartas, para demostrar que ha sido <sup>éste</sup> ~~el~~ el causante de la dimisión del Sr. Bertrand.

Finalmente, el Sr. Pallés estima que, en interés de la Sociedad, debería estudiarse el modo ~~replanteamiento~~ <sup>legal</sup> de poner ciertas cortapisas a todo elemento sistemáticamente perturbador y difamador; a lo que se adhieren <sup>#</sup> varios Sres. concurrentes.

Y no habiendo ningun otro Sr. "ccionista que desee tomar la palabra, se levanta la sesión a la una y cuarto de la madrugada.

# Dejando incluso a los reformas estatutarias  
que fueran precisas

# VOTACION

Financas y Subvencion

|                                | SI  | NO |                               | SI  | NO |
|--------------------------------|-----|----|-------------------------------|-----|----|
|                                |     |    |                               | 106 | 94 |
| Don José M <sup>a</sup> Pallés | 41  |    | L. Eusebio Imbert             | 2   |    |
| " Antonio Puig                 | 2   |    | " Feo. Pour y Pour            | 4   |    |
| " Joaquín Farguell             | 1   |    | " Mariano Constanza           | 2   |    |
| " Luis Bonifaz Mar             |     | 50 | " Juan Llenas                 |     | 5  |
| " Agustín Corelló              | 1   | 1  | " Augusto Rull                | 12  |    |
| " José Bernabé                 | 2   |    | " Adolfo Armenteras           | 1   |    |
| " Antonio Faller               | 16  |    | " José Marsana                | 1   |    |
| " Pedro Claper                 | 1   |    | " Francisco Fabregas          | 10  |    |
| " Ramón Ibarull                |     | 1  | " Pedro Bach                  | 2   |    |
| " Juan B. Pour                 |     | 8  | " José M <sup>a</sup> Ginesta | 3   |    |
| " Pedro Bofarull               | 13  |    | " Alberto Compte              | 1   |    |
| " Presidente C. Liceo          | 25  |    | " Angel Baixeras              | 14  |    |
| " Agustín Pour                 |     | 4  | " José Reventós               | 3   |    |
| " Francisco Rovira             |     | 3  | Lui                           | 161 | 99 |
| " Enrique Protour              |     | 27 |                               |     |    |
| " Santiago Nadal               | 1   |    |                               |     |    |
| " Manuel Nadal                 | 1   |    |                               |     |    |
| " Emilio Carbó                 | 1   |    |                               |     |    |
| " José Planas                  | 1   |    |                               |     |    |
|                                | 106 | 94 |                               |     |    |

21 NC  
S. Luis Salgado

SI NO

161 99

49

4 Francisco Planar

49

4 Luis G. Clot

4

4 Jose Carreras

45

4 Ramon Pella

15

4 Baltasar Cipo

6

4 Pedro Soldovila

42

Totales

371

99

|                                |    |    |                               |         |
|--------------------------------|----|----|-------------------------------|---------|
|                                |    |    | 170                           | 200     |
| J. José M <sup>o</sup> Pallés  | 33 | 41 | Don Eusebio Imbert            | 2 2     |
| " Antonio Puig                 | 2  | 2  | " Francisco Pons y Pons       | 4 4     |
| " Joaquín Farguell             | 1  | 1  | " Mariano Constanso           | 2 2     |
| " Luis Bonis Mas               | 42 | 50 | " Juan Llenas                 | 5 5     |
| " Agustín Torelló              | 2  | 2  | " Augusto Pull                | 8 12    |
| " José Bernabé                 | 2  | 2  | " Adolfo Armenteras           | 1 1     |
| " Antonio Tarrés               | 10 | 16 | " José Marsana                | 1 1     |
| " Fridro Clapés                | 1  | 1  | " Francisco Fabregas          | 6 10    |
| " Ramon de Marull              | 1  | 1  | " Pedro Bach Broset           | 2 2     |
| " Juan B. Pons                 | 8  | 8  | " José M <sup>o</sup> Ginesta | 3 3     |
| " Pedro Bojarull               | 13 | 13 | " Alberto Compte              | 1 1     |
| " Presidente Circulo del Liceo | 17 | 25 | " Angel Paixerar              | 10 14   |
| " Agustín Pons                 | 4  | 4  | " José Reventós               | 4 3     |
| " Francisco Rovira             | 3  | 3  | " Juan M <sup>o</sup> Forgas  | 219 260 |
| " Enrique Brotons              | 27 | 27 |                               | 1 1     |
| " Santiago de Nadal            | 1  | 1  |                               |         |
| " Manuel de Nadal              | 1  | 1  |                               |         |
| " Emilio Carbo                 | 1  | 1  |                               |         |
| " José Planas                  | 1  | 1  |                               |         |
|                                |    |    | 170                           | 200     |

|                    |     |     |
|--------------------|-----|-----|
| S. Luis Salgado    | 36  | 49  |
| " Francisco Planar | 31  | 49  |
| " Luis G. Clot     | 4   | 4   |
| " José Carreras    | 31  | 45  |
| " Ramon Pella      | 11  | 15  |
| " Baltasar Capó    | 6   | 6   |
| " Pedro Soldevila  | 32  | 42  |
|                    | 151 | 210 |

# Votaria - Funes y Subvencin

|                                   | SI  | NO |                                  | SI | NO            |
|-----------------------------------|-----|----|----------------------------------|----|---------------|
| Don José / 16 <sup>a</sup> Pallés | 41  |    | L. Eusebio Imbert                | 2  |               |
| " Antonio Puig                    | 2   |    | " Feo. Pons & Pons               | 4  |               |
| " Joaquín Farguell                | 1   |    | " Francisco Constanza            | 2  |               |
| " Lur / Pons & Mas                |     | 50 | " Juan Llinas                    |    | 94<br>5<br>99 |
| " Agustín Corallo                 | 1   | 1  | " Augusto Rull                   | 12 |               |
| " José Bernabé                    | 2   |    | " Adolfo Armenteras              | 1  |               |
| " Antonio Farrés                  | 16  |    | " José / 16 <sup>a</sup> Sana    | 1  |               |
| " Isidro Claper                   | 1   |    | " Francisco Fábrega              | 10 |               |
| " Ramón / 16 <sup>a</sup> Sana    |     | 1  | " Pedro Bach                     | 2  |               |
| " Juan B. Pons                    |     | 8  | " José / 16 <sup>a</sup> Ginestá | 3  |               |
| " Pedro / 16 <sup>a</sup> Sana    | 13  |    | " Alberto Compte                 | 1  |               |
| " Presidente C. Lico              | 25  |    | " Angel Baixeras                 | 14 |               |
| " Agustín Pons                    |     | 4  | " José / 16 <sup>a</sup> Sana    | 3  |               |
| " Francisco Rovira                |     | 3  |                                  | 55 |               |
| " Enrique / 16 <sup>a</sup> Sana  |     | 27 |                                  |    |               |
| " Santiago de Nadal               | 1   | 94 |                                  |    |               |
| " Manuel Nadal                    | 1   |    |                                  |    |               |
| " Emilio Carbo                    | 1   |    |                                  |    |               |
| " José Planas                     | 1   |    |                                  |    |               |
|                                   | 106 |    |                                  |    |               |
|                                   | 161 |    |                                  |    |               |

|                    | SI         | NO |
|--------------------|------------|----|
| J. Luis Salgado    | 161<br>49  |    |
| " Francisco Planas | 49         |    |
| " Luis Q. Clot     | +          |    |
|                    | 4          |    |
| " Jose Carreras    | 45         |    |
| " Ramon Pella      | 15         |    |
| " Baltasar Capó    | 6          |    |
| " Pedro Soldevila  | 42         |    |
|                    | <u>372</u> |    |

La sociedad del Gran Teatro del Liceo tiene un contrato de seguro por diez años que finen el 26 de Julio de 1926 con las siguientes compañías aseguradoras :

|                                   |         |     |
|-----------------------------------|---------|-----|
| The Northern Assurance Company    | 200.000 | pts |
| Compagnie d 'Assurances Generales | 200.000 | pts |
| La Union y el Fenix Español       | 200.000 | pts |
| Aurora                            | 200.000 | pts |
| La Catalana                       | 200.000 | pts |

o sea en total 1.000.000 pts

siendo objeto del seguro todo cuanto como propiedad de la entidad aseguradora forma parte o pueda formar parte del conjunto de edificacion conocido por Gran Teatro del Liceo ,maquinas artefactos del escenario,decorado y ornamentacion de la Sala ,ban-  
cos ,butacas etc .

Se paga de prima a cada sociedad 1.350 '90 anuales o sea en total 6.758 '50 pts comprendiendo la prima de un reasegu-  
ro total con la compañía La Iberica a la que se paga una prima de 134 '40 por cada compañía .

Si se quiere aumentar el capital,el coste de las primas sera exactamente de 6.758 '90 por cada millon que se aumente.

Ademas del explicado seguro se tiene asegurado todo el decorado y material existente en el almacen de la calle del Ol-  
mo por valor 500.000 pts a las compañías siguientes :

Commercial Union Assurance Company Limitad

Aurora

Urbana

Catalana

pagandose en total una prima anual por dicho seguro de 1.056 '40 . Debe advertirse que ni uno ni otro seguro cubren todo el decorado accesorio existente en el almacen de los sota-  
nos del teatro donde no hay telones pero si grandes cantidades

6.758

6758

13510

bambalinas, bastidores etc .

La reciente colocacion de avisadores Guardian no da derecho a la rebaja de las primas pues las compañías solo conceden dicha rebaja tratandose de particulares que no tengan obligacion de colocar dichos aparatos ,pero tratandose de teatros y cines que gubernativamente estan obligados a usar dichos avisadores, no rebajan .

Dada la cuantia de las primas es dificil aumentar el capital del seguro pues no cabe este gasto dentro del presupuesto corriente del Teatro ,salvo que se acuerde destinar el beneficio del impuesto del Timbre relativo a los impuestos municipales.

Si se prescinde de todo ingreso por timbre, para pagar las primas quizas no habria otro medio, que repartir una pequeña derrama o subvencion titulada "Seguro de incendio" para cubrir con ella uno o dos millones mas del capital asegurado.

En otro caso puede estudiarse la proposicion del Sr Capo de autorizar el seguro particular e independiente por cada propietario para segundo fuego o sea para cubrir el daño caso de que este fuese superior al millon o dos millones que tiene asegurado la Sociedad .

Queda en la Mayordomia un borrador de poliza para estos seguros individuales tal como lo propone una de las compañías.

Aunque los contratos finen el año 1926 no obstante hay una clausula que permite rescindirlos cada año avisando con un mes de anticipacion . Deberia por tanto avisarse el aumento en su caso antes del día 26 de Junio corriente .

Dada la solvencia de las actuales compañías aseguradoras se cree que no hay necesidad de repartir en otras compañías el seguro en lo que se aumente .

El aumento se hace indispensable en cuanto al Teatro, pudiendo quizas prescindirse por ahora del aumento de seguro en cuanto al almacen de la calle del Olmo .